



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3778

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que la Doctora **DORIS PATRICIA RIBERO LEAL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.624.721 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 16 de Marzo de 2.005 y el 15 de Marzo de 2.006.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes el periodo de servicios comprendido entre el 16 de Marzo de 2.005 y el 15 de Marzo de 2.006, a partir del 14 de Enero de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a **DORIS PATRICIA RIBERO LEAL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.624.721 de Bogotá D.C., titular del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 16 de Marzo de 2.005 y el 15 de Marzo de 2.006, a partir del 14 de Enero de 2.008.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 04 de Febrero de 2.008.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 04 DIC 2007


MARIBEL LOPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:
Revisó y aprobó:

Lucas Álvarez Mónico
Maribel López Quintero